

COMPARACIÓN PROPUESTAS ELECTORALES

20D



PROGRAMAS ELECTORALES	Mención a propuestas con tintes benéfico /asistenciales	Mencione expresa SS como pilar de la protección social	Ley Marco en Servicios Sociales y/o desarrollo específico de reglamentación en la materia	Responsabilidad del sector público en materia financiera, inversora y de gestión	Ratios profesionales, refuerzos de plantillas en los sistemas de protección	Mención expresa a los/as trabajadores/as sociales	Mención a la reposición /dotación de la aportación estatal al Plan Concertado
PARTIDO POPULAR	NO	NO	Ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional que garantice, con carácter uniforme prestaciones comunes y permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.		NO	NO	“Financiación autonómica” estable y suficiente para asegurar nivel de servicios básicos ofrecido por todas las CC.AA. Nuevo modelo garantizará la suficiencia en la financiación de los servicios sociales, será posible alcanzar una situación de equilibrio financiero de forma estable.
PARTIDO SOCIALISTA	NO	Consolidación de un sistema público, universal, gratuito, equitativo y de calidad de servicios sociales como el cuarto pilar del Estado de Bienestar, capaz de hacer efectivo el derecho de acceso de la ciudadanía a un conjunto de servicios sociales básicos que garanticen la protección social a todas las personas que vivan en España.	Ley marco de Servicios Sociales de ámbito estatal que fije normativamente los elementos básicos relativos al Sistema Público de Servicios Sociales, asegurando unos Servicios Sociales Universales y Sostenibles.	Referencias constantes a reforzar el sector público, como inversión social y garantía de derechos y libertades.	Incrementos de plantillas, de profesionales para reforzar y desarrollar los sistemas de protección.	Potenciar el triple perfil de los profesionales: asistencial, docente e investigador. Líneas presupuestarias finalistas y Específicas. Incorporando más profesionales de enfermería, trabajo social, técnicos y especialistas.	Relanzar y reforzar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para consolidar las estructuras de los Servicios Sociales de Atención Primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas.
IZQUIERDA UNIDA/ UNIDAD POPULAR	NO	Defender y desarrollar la protección social, la Seguridad Social, y los servicios sociales. Asegurar la dignidad en la vida de las personas mediante una política de recursos y rentas básicas garantizados. Servicios sociales públicos referencia para el desarrollo de la protección social.	NO menciona Ley Marco SI Aprobar una Carta Estatal de Servicios y Derechos Sociales para que se definan los derechos exigibles subjetivamente por los ciudadanos y que: – Potencie y sustente Leyes Autonómicas dirigidas a alcanzar unos Servicios Sociales Municipales Universales, con un catálogo de servicios idóneos y garantizados, con financiación suficiente.	Presupuestos participativos encaminados a la inclusión social y a la superación de las desigualdades Economía Social: estudiar su desarrollo, que consideramos fundamental en el nuevo modelo productivo que defendemos, y potenciar los campos de colaboración público-social y sus instrumentos legales	Aumentar las plantillas de Atención Primaria con personal administrativo para liberar de carga burocrática y puedan centrarse en su trabajo específico de Intervención Social. También incrementar las plantillas de Trabajadores Sociales y otros Profesionales	Nuevos perfiles profesionales en la escuela: de educación social y de trabajo social Centros públicos de Primaria y Secundaria, que integren profesionales del trabajo social. Creación de equipos multidisciplinares «ad hoc», médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajen para las valoraciones de forma coordinada.	Aumento del gasto social, al menos hasta equiparlo a la media europea y hasta alcanzar el 7% del PIB.

PROGRAMAS ELECTORALES	Mención a propuestas con tintes benéfico /asistenciales	Mencione expresa SS como pilar de la protección social	Ley Marco en Servicios Sociales y/o desarrollo específico de reglamentación en la materia	Responsabilidad del sector público en materia financiera, inversora y de gestión	Ratios profesionales, refuerzos de plantillas en los sistemas de protección	Mención expresa a los/as trabajadores/as sociales	Mención a la reposición /dotación de la aportación estatal al Plan Concertado
PODEMOS	NO	Apartado concreto sobre servicios sociales . Es uno de los pilares que este partido denomina Democracia social.	<p>Garantizar una cartera de servicios sociales a través de una ley estatal para que todos/as tengan acceso a un catálogo de servicios sociales mínimo y común.</p> <p>Garantizar los derechos sociales "Garantía constitucional de los derechos sociales". Modificación del artículo 53 de la Constitución para equiparar los derechos económicos, sociales y culturales a los derechos civiles y políticos.</p>	<p>Prioridad en la gestión de los Servicios sociales por la administración pública.</p> <p>Reducir la externalización de los servicios sociales y fin a su privatización encubierta. En los casos donde no se puedan garantizar su calidad y accesibilidad se externalizarán priorizando convenios con las entidades de la economía colaborativa y social.</p> <p>Gestión municipal de los Equipos de servicios sociales.</p>	Ratio de Un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes.	<p>La composición de los centros de Servicios sociales: un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga.</p> <p>No indica que el trabajador social es el profesional de referencia como indica el actual catálogo de Servicios sociales del ministerio de Sanidad y Servicios sociales.</p>	<p>Dotación estatal de 85 millones de euros para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones municipales.</p> <p>Recuperar el nivel de crédito estatal para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para la financiación de corporaciones municipales a los montos de gasto de 2011, con el fin de revertir los sucesivos recortes aplicados.</p>
CIUDADANOS	NO	Servicios sociales como derecho fundamental, es la primera medida de su paquete de medidas en Protección social.	Servicios sociales se garantizaran a través de una ley marco de Servicios sociales y la reforma constitucional como un derecho fundamental	Se garantizará una correcta financiación de los servicios sociales.	NO	NO	NO



LAS PROPUESTAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL:

Defensa de los derechos sociales. No a la beneficencia.

- Garantizar derechos sociales en Servicios Sociales y no fomentar acciones de beneficencia.
- Mantener la protección social en los cuatro pilares del estado de Bienestar: Sanidad, Garantía de Rentas y Pensiones, Educación, Servicios Sociales.

La Constitución debe garantizar los derechos sociales y el acceso a los servicios sociales como un derecho fundamental.

- Vincular los Servicios Sociales a los Derechos humanos, establecer mecanismos de control Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Establecer mecanismos para el control y cumplimiento del artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, para reformar las normativas que pueden llevar a su incumplimiento, como la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en lo referente a los servicios sociales, y otros reales decretos y medidas que se han tomado en los distintos Sistemas de Protección Social.

Creación de una Ley Marco en Servicios Sociales.

- Plantear la necesidad de un Pacto de Estado por los servicios sociales y la promoción social.
- Exigir una estrategia estatal por los servicios sociales públicos.

Financiación y prevalencia de lo Público.

- Es imprescindible incrementar el gasto social e invertir en los Sistemas de Bienestar Social y en el sector público.
- Hay que concebir los servicios sociales como inversión social y fuente de riqueza, no como gasto: es el mejor sistema para la redistribución de la riqueza.
- Es imprescindible establecer una necesaria estrategia de complementariedad entre el tercer sector con el Estado y no de suplencia de la administración pública a favor del tercer sector.

Un Sistema de Servicios Sociales realmente universal y de proximidad

- Es esencial reforzar el Sistema de Servicios Sociales, ya que es un servicio de proximidad a la ciudadanía y puede concentrar intervenciones integrales para cada situación.

Suficientes ratios de profesionales en los Servicios Sociales.

- Conceder más importancia a la intervención social que a la mera gestión de recursos.
- Reducir los procesos burocráticos.
- Garantizar empleo y salarios dignos.

Restitución de los niveles mínimos de consenso y financiación del Plan Concertado.

- Pedimos la reposición de la aportación estatal al Plan Concertado, que desde 2011 se ha recortado en 54 millones, pasando de 86,6 en 2011 a 32 este año (según PGE).

PROGRAMAS ELECTORALES	Catálogo de referencia de prestaciones de servicios sociales y nuevas necesidades sociales.	Mención Servicios Sociales especializados <hr/> Tarjeta social	Garantía de ingresos mínimos y prestación social de inserción	Derogación de la reforma de la Administración Local	Modelo de servicios sociales	Coordinación y atención sociosanitaria	Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia/ Incorpora Dependencia en Sist. Serv. Sociales	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) <hr/> Innovación social
PARTIDO POPULAR	<p>Oferta de servicios básicos en los tres ámbitos sociales de competencia autonómica: sanidad, educación y servicios sociales.</p> <p>Igualdad de acceso a los servicios sociales básicos y la financiación suficiente de los mismos. CCAA mayor capacidad financiera y corresponsabilidad fiscal.</p> <p>Servicios sociales más cercanos, con una mejor implantación territorial y una cartera de servicios integral que ofrezca información, orientación y valoración profesional para cada situación. Difusión de buenas prácticas en calidad y buen uso de los servicios sociales en el marco del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales.</p>	<p>No habla de Servicios sociales.</p> <p>Plan para la promoción de las Mujeres en el Medio Rural, 2015-2018.</p> <p>Plan apoyo a la maternidad, especial atención las madres jóvenes y/o en situación de exclusión social.</p> <p>Portal de Información que unifique todos los recursos existentes para la protección social de la maternidad.</p> <p>Protocolo de intervención para la mujer con discapacidad.</p> <p>No menciona los Servicios Sociales.</p> <p>Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social,</p> <p>Estrategia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación. No menciona los Servicios Sociales</p> <p>Tarjeta Europea de la Situación de Persona con Discapacidad.</p>	<p>Coordinaremos los criterios de las Rentas Mínimas de Inserción de las distintas CCAA</p> <p>Medidas específicas de acompañamiento social dirigidas a personas en situación de exclusión social.</p>	<p>NO HABLA DE DEROGACIÓN</p> <p>Impulsaremos el proceso de clarificación del sistema competencial de los municipios para asegurar que pueden contar con financiación suficiente para los servicios que prestan.</p>	<p>NO</p>	<p>Actuación integral y coordinada - sanitario, social, educativo y comunitario. (Página 68)</p> <p>Continuidad asistencial entre Atención Primaria, Atención Especializada y los Servicios Sociales, orientando la coordinación a la atención de los enfermos crónicos.</p> <p>Acuerdo Marco con las asociaciones de pacientes.</p> <p>Modelo integral de atención sociosanitaria que garantice la continuidad adaptada entre asistencia sanitaria y social.</p> <p>Cartera de Servicios Sociosanitarios y un Mapa de Recursos Sociosanitarios dentro de una nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria.</p> <p>Proceso de confluencia entre los dispositivos sanitarios y sociales.</p> <p>Red de oficinas de farmacia como dispositivo de proximidad elemento fundamental del nuevo Espacio Sociosanitario.</p>	<p>NO HABLA DE DEROGACIÓN</p> <p>Mejoraremos la gestión del Sistema de Atención a la Dependencia garantizando el mismo nivel de acceso..</p> <p>Pacto de Estado por los Servicios Sociales que incluya un proceso de evaluación de la Ley de Dependencia y de su sistema de financiación.</p> <p>Fomentaremos la libertad de elección en todos los dispositivos de atención social, plazas de residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc</p> <p>Mayor armonización del Sistema de Servicios Sociales para alcanzar mayor cohesión, calidad y equidad.</p>	<p>Plan especial para la protección de los menores en internet. Uso seguro de las nuevas tecnologías por parte de niños y jóvenes. Estrategia Integral que proteja el derecho de los niños.</p> <p>Investigación y la formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ayudas técnicas, productos, aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad.</p> <p>Creación de una Oficina de Innovación Social</p>

PROGRAMAS ELECTORALES	Catálogo de referencia de prestaciones de servicios sociales y nuevas necesidades sociales.	Mención Servicios Sociales especializados	Garantía de ingresos mínimos y prestación social de inserción	Derogación de la reforma de la Administración Local	Modelo de servicios sociales	Coordinación y atención sociosanitaria	Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia/ Incorpora Dependencia en Sist. Serv. Sociales	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
		Tarjeta social						Innovación social
PARTIDO SOCIALISTA	Revisar y reforzar el Catálogo de Servicios Sociales actual y el contenido del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para adaptarlos a la nueva reorganización que plantearía la nueva Ley Marco de Servicios Sociales.	Impulsar la mejora de la calidad y cobertura de los servicios sociales, incluidos los centros residenciales. Implementación de una tarjeta social que permita a las personas que se puedan identificar como usuarios/as o potenciales usuarios/as de los servicios sociales.	Sistema de garantía de ingresos mínimo vital de carácter no contributivo que ofrezca recursos mínimos a familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.	Derogar la recientemente aprobada Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	Blindar el Sistema Público de Servicios Sociales como Cuarto Pilar del Estado del Bienestar, incorporando a la Constitución el derecho de los ciudadanos a acceder a servicios sociales.	Redes asistenciales que ofrezcan continuidad de cuidados socio-sanitarios. Es un eje transversal abordar las distintas necesidades sociales desde los complementarios sistemas de protección.	Recuperar los principios inspiradores de la Ley para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Derogar el incremento del copago introducido en esta legislación. Reforzar la gestión pública del sistema, priorizando la titularidad pública de los recursos Sociales. Potenciar la red de centros y servicios.	Estrategia Integral para la Transformación Digital : Agenda Digital 2020, Consejo Nacional para la Transformación Digital y el Observatorio Digital. Conectividad digital de calidad para todos
IZQUIERDA UNIDA/ UNIDAD POPULAR	No menciona el Catálogo de Referencia de prestaciones de Servicios Sociales. Habla de Carta Estatal de Servicios y Derechos Sociales que establezca un Catálogo de Derechos y Prestaciones sociales. No concreta la forma jurídica de esa "Carta".	No hay referencia explícita a Servicios Sociales especializados. Sí menciona los Servicios Sociales para algunos sectores de población: ver comentarios en columna "sectorización". No menciona la Tarjeta Social.	Renta y Recursos Básicos Garantizados para asegurar una vida digna.	DEROGAR LA REFORMA LOCAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL Incrementar el poder político y la capacidad financiera de los Municipios. Apoyando el cambio de aquellas leyes estatales y autonómicas que reducen los Servicios Sociales Municipales a un papel residual y asistencialista.	No habla de modelo de Servicios Sociales.	Modificación de la Ley de dependencia incorporando la asistencia sociosanitaria y la atención a la dependencia como elemento de equidad. Plan Socio-sanitario que dé respuesta a las demandas de las personas mayores. Informatización completa de la historia clínica bajo un único modelo integrado que sirva para toda la estructura del Salud y Servicios Sociales. Se establecen al menos tres ámbitos estables de coordinación: Socio-sanitaria (Dependencia); Socio-educativa y Judicial (Protección a la infancia), y Sociolaboral y Vivienda (Inclusión Social).	Apoyo a la contratación de personal para el cumplimiento de la Ley de Dependencia: 20.000 personas. Dentro del sistema público de SS dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de la ley de dependencia. Revisión de la Ley de Dependencia con nuevo articulado y cambios sustanciales acoplados al modelo 100 % público. Coexistencia articulada del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia con los actuales Servicios Sociales reconocidos como un derecho subjetivo de los ciudadanos.	La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Integrar las prioridades de bienestar social, cohesión y calidad de vida en las políticas de I+D+i. Habilitar nuevos modelos de gestión e intervención social

PROGRAMAS ELECTORALES	Catálogo de referencia de prestaciones de servicios sociales y nuevas necesidades sociales.	Mención Servicios Sociales especializados	Garantía de ingresos mínimos y prestación social de inserción	Derogación de la reforma de la Administración Local	Modelo de servicios sociales	Coordinación y atención sociosanitaria	Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia/ Incorpora Dependencia en Sist. Serv. Sociales	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
		Tarjeta social						Innovación social
PODEMOS	Generación de la cartera de Servicios sociales a través de una ley estatal que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a un catálogo de servicios sociales mínimo y común.	Como tal no figura la mención a servicios sociales especializados, menciona algunas áreas como Igualdad, dependencia, infancia, et. No menciona la Tarjeta Social.	Renta Garantizada Programa de renta diferencial. Programa de Renta Complementaria complemento para trabajadores con baja remuneración.	Derogación de la Ley 27 / 2013, de sostenibilidad y racionalización de la Administración local, porque pone en peligro las entidades Menores y los servicios y bienes comunales."	No hablan de modelo de servicios sociales pero en algunas medidas del apartado Servicios sociales hablan del protagonismo de los Servicios sociales municipales. Diseño de cartera de . Sociales entre las tres administraciones	Habla de coordinación con otros sistemas: La Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados conllevará también la puesta en marcha de políticas activas de coordinación intersectorial (sanidad, vivienda, empleo, educación y justicia).	Derogar el Real Decreto 20 / 2012 que ha recortado los derechos efectivos y la financiación de la Administración General del Estado. No indica nada sobre Dependencia en Servicios sociales	En Sanidad si indican medidas TIC en servicios sociales No. Innovación social. Creación del Instituto de Innovación e Investigación en Serv. Sociales objetivo la evaluación Políticas públicas y formulación de propuestas.
CIUDADANOS	Cartera mínima de servicios para todo el territorio.	No hace mención a servicios sociales especializados, si habla de algunas áreas. No menciona Tarjeta social.	No habla como tal de Garantía de Ingresos Complemento Salarial Anual Garantizado , a los salarios más bajos y empleos más precarios	NO Indica que esta ley va en la dirección correcta.	No hablan de modelo de servicios sociales pero en algunas medidas del apartado Políticas sociales hablan del protagonismo de los Servicios sociales en la primera medida o indican que Dependencia está integrado dentro del sistema de Servicios sociales.	Regeneraran el plan de coordinación socio sanitario. Le dan protagonismo al Plan Nacional de Dependencia	NO se hace mención a esta derogación. Si incorpora la Dependencia en el sistema de Servicios sociales.	NO



LAS PROPUESTAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL:

Catálogo de referencia de prestaciones de servicios sociales y nuevas necesidades sociales.

- Instrumento perfecto para determinar el conjunto de prestaciones sociales garantizadas para atender las necesidades sociales de las personas y/o de las familias por el sistema público de servicios sociales.
- Desarrollo reglamentario de la normativa en servicios sociales que haga efectivo el cumplimiento de la misma.
- Servicios Sociales Especializados. Consolidar y mejorar la red pública de centros residenciales, centros de día y otros dispositivos. Actualizar los Planes de Atención Integral.

Tarjeta social.

- Esta herramienta debe extenderse a toda la ciudadanía y reforzar de este modo el carácter universal del sistema público, identificando a las personas como titulares de derecho e identificando al profesional de referencia en el sistema.

Garantía de ingresos mínimos y prestación social de inserción.

- Los Planes Nacionales para la Inclusión Social desarrollan medidas prioritarias dentro cada uno de los sistemas de protección social para el cumplimiento de los objetivos señalados en el marco de las competencias de cada sistema, incidiendo en aquellas mejoras necesarias para la integración y participación de los grupos sociales más vulnerables. Programa de atención y acompañamiento social desde los profesionales de servicios sociales y acceso de todos a los recursos, derechos y servicios necesarios para la participación en la sociedad. Garantizar recursos mínimos económicos. Y fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Derogación de la reforma de la Administración Local.

- Esta ley puede propiciar la supresión de gran parte de los servicios sociales destinados a garantizar los derechos sociales a la ciudadanía y la vulneración de los principios éticos que comportan que los empleados públicos sean garantes del interés general y el bien común. Pedimos su derogación. Las organizaciones profesionales del trabajo social van a insistir en la participación como entidades consultivas para la elaboración por parte de las comunidades autónomas de los Planes para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios sociales en la aplicación de la Ley. Asimismo realizaremos un seguimiento exhaustivo de la aplicación de la Ley en el ámbito de los servicios sociales.

Modelo de servicios sociales alternativo desde el trabajo social.

- Se propone la creación de un Observatorio Estatal y de órganos consultivos en materia de servicios sociales que debe contar con la participación de los colegios y el consejo profesionales. Potenciar los programas básicos de actuación de los Servicios Sociales de atención primaria donde se incluyan los programas de prevención, promoción y sensibilización social, dando especial relevancia a la participación ciudadana y a la metodología de actuación comunitaria en complementariedad con la iniciativa social.

Coordinación y atención sociosanitaria.

- La coordinación sociosanitaria debe platearse desde la fortaleza de los dos sistemas públicos implicados y no desde los intereses del mercado. Es fundamental para garantizar el acceso y la continuidad de los cuidados de las personas que tengan necesidades sanitarias y sociales.
- Para su consecución es necesario establecer una estrategia que contenga una estructura multidisciplinar y una metodología de trabajo en común basada en la gestión de procesos y gestión compartida de casos que establezca herramientas comunes como protocolos, guías y procedimientos.
- La gestión del caso es una metodología de la intervención social que puede ser aplicada por distintos profesionales de un equipo, no es una figura profesional.
- La atención sociosanitaria es distinta a la coordinación. Se entiende por esto último todos aquellos dispositivos públicos o privados que dependan de alguna manera de financiación, autorización, supervisión o cualquiera otra tutela encomendada a las administraciones públicas responsables finales de los servicios sociales y sanitarios que se prestan a los ciudadanos, por ello pueden estar en ambos sistemas.

Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia.

- Exigimos la derogación del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio, en el que se aumentó el copago de las personas con dependencia, se amplió hasta dos años el tiempo en lista de espera sin obligación de pago de retroactividad a las comunidades autónomas, se eliminó el pago de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras familiares o se retrasó la entrada en el sistema de los dependientes moderados.
- También exigimos el compromiso presupuestario para atender toda la demanda que se produzca en materia de dependencia evitando las listas de demanda y la articulación de un sistema eficaz de atención en situaciones de urgencia.

Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

- Las TIC mejorarían la eficiencia de los procesos de intervención social, agilizando trámites, reduciendo costes de traslados y gestiones innecesarias. Es necesario formar a los y las profesionales y dotarles de formación y tecnología adecuada para ello.
- Es necesario establecer de vías de comunicación entre ciudadanos y profesionales que permitan que la persona, centro de la intervención social, pueda dirigirse en cualquier momento a su administración, conocer la situación de sus prestaciones y obtener apoyo profesional sin esperas, encontrando los recursos adaptados a sus necesidades, así como recibir información sobre recursos e iniciativas que puedan resultar de su interés.
- Es necesaria la inversión en metodologías de investigación e intervención social online específicas de los servicios sociales y el trabajo social.

Innovación social.

- Nuevas formas de organización en los servicios sociales.
- Generación de nuevos servicios adecuados a nuevas y viejas necesidades sociales.
- Nuevas formas de gestión potenciando el emprendimiento y la economía social, el cuarto sector.
- Nuevas formas de medición del impacto social.
- Generar espacios transversales desde los servicios sociales con otros sistemas.
- Creación de un INSTITUTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL y evaluación PARA LOS SERVICIOS SOCIALES de ámbito estatal y dependiente del gobierno con dos objetivos.

PROGRAMAS ELECTORALES	¿Sectoriza por grupos de población aislados? (como mayores o discapacidad,...) Mención propuestas integrales que impliquen a varios sistemas públicos de protección social	Necesidades emergentes que provocan grave desigualdad social			Pacto por la infancia y Servicios Sociales	Agenda Global de trabajo social y desarrollo social	Tratado de Libre Comercio entre EEUU y la UE (TTIP)	Otros espacios profesionales: Educación Justicia y penitenciarias
		Desahucios	Insuficiencia alimentaria	Migraciones forzadas				
PARTIDO POPULAR	<p>Mujeres madres: ver la referencia en SS especializados.</p> <p>Política integral de apoyo a las personas mayores. También desarrollo de programas de envejecimiento activo. “Cohousing” (vivienda colaborativa) para nuestros mayores. Estrategia de coordinación contra los Malos Tratos a las Personas Mayores entre las administraciones y las entidades del Tercer Sector. Creación de Guías de Buenas Prácticas para la Atención a Personas Mayores, con discapacidad o dependencia.</p> <p>Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios para personas con discapacidad. Coordinación de los recursos cuya actividad repercute en actividades inclusivas, particularmente entre los servicios sociales, los servicios sanitarios y los de entidades locales.</p>	<p>Fomento acceso a vivienda a las personas y familias socialmente vulnerables.</p> <p>Protección de los niños frente a los desahucios y desalojos</p> <p>Programas de pisos de inserción social.</p> <p>Reformas procesales en materia de desahucios.</p>	<p>Programas destinados a la erradicación de la pobreza infantil con especial incidencia en las familias que se encuentran en situación de privación material severa.</p> <p>Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza,</p>	NO	<p>Gran acuerdo político que aglutine a todas las Administraciones Públicas, agentes sociales y políticos y a las principales entidades del Tercer Sector.</p> <p>Coordinación entre los servicios sociales, educativos y de salud que garantice la equidad.</p> <p>Ley Orgánica integral sobre la violencia contra la infancia.</p> <p>Sistema unificado de registro de casos, detección y notificación de maltrato infantil.</p> <p>Protocolo Marco relativo a la detección y atención a los menores víctimas de trata.</p>	NO	<p>Firma de Acuerdos Comerciales de la UE con terceros países, siendo la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) con Estados Unidos la negociación prioritaria para nuestro país.</p>	<p>Papel de los equipos psicosociales en la atención a las víctimas y a las personas más vulnerables que deben recurrir a la Justicia.</p>
PARTIDO SOCIALISTA	<p>A lo largo de todo el programa se hace referencia a sectores de población, así como, mención a propuestas y actuaciones integrales: sanidad, educación, empleo, servicios sociales, vivienda, etc</p>	<p>Dar solución inmediata a los problemas más graves de carencia material severa como alimentación, energía, vivienda, suministro de agua, etc</p> <p>Tomar todas las medidas posibles para evitar que se produzcan desahucios.</p>	<p>Dar solución inmediata a los problemas más graves de carencia material severa como alimentación, energía, vivienda, suministro de agua, etc</p>	<p>Un modelo de política migratoria, en materia de política de refugio y asilo. Ordenación de las políticas migratorias, respeto a la dignidad y la garantía de los derechos humanos como prioridad de toda política pública.</p>	<p>Reforzar el nivel de atención primaria de Servicios Sociales de atención a la infancia.</p> <p>Orientado a la promoción de la participación, prevención y detección precoz riesgo social.</p> <p>Extender el primer ciclo de Educación Infantil.</p>	<p>Economía verde: prosperidad más allá del PIB.</p> <p>Un plan estratégico, horizontes 2030 y 2050, para la transición energética.</p>	<p>Ampliar la dotación de personal en trabajo social y especialmente el número de unidades penitenciarias especializadas</p> <p>Aumentar los recursos humanos y técnicos de la Administración de Justicia.</p>	

PROGRAMAS ELECTORALES	¿Sectoriza por grupos de población aislados? (como mayores o discapacidad,...) Mención propuestas integrales que impliquen a varios sistemas públicos de protección social	Necesidades emergentes que provocan grave desigualdad social			Pacto por la infancia y Servicios Sociales	Agenda Global de trabajo social y desarrollo social	Tratado de Libre Comercio entre EEUU y la UE (TTIP)	Otros espacios profesionales: Educación Justicia y penitenciarias
IZQUIERDA UNIDA/ UNIDAD POPULAR	No sectoriza de manera aislada grupos de población. Sí cita medidas concretas dirigidas a personas con discapacidad, mayores, infancia, personas con trastorno mental, LGTBI, feminismo, refugiados,... Sí se mencionan propuestas en las que se impliquen varios sistemas de protección social. Ver lo señalado en otros apartados.	Vivienda derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido. Intervención directa frente a la emergencia habitacional. Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda hipotecaria	NO	EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD Ampliar el Sistema de Protección Social. Garantizando la cobertura de un sistema de garantía de ingresos mínimos, reforzando las políticas activas de educación, empleo y servicios sociales.	Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia, Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia Diseño de una ley integral de violencia contra la infancia. Plan especial urgente para combatir la pobreza y la exclusión social infantil Creación de una oficina de defensor del menor	NO	Oposición al TTIP y al Tratado sobre servicios que se empezó a negociar. Exigir su aprobación por referendun.	La educación pública, universal, laica, inclusiva y gratuita
PODEMOS	Indican varias colectivos: - Dependencia y diversidad funcional - Infancia - Igualdad : Género, violencia de género, familias monoparentales, derechos LGTB, VIH. Hay otras medidas integrales como: - Medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social - Garantía constitucional de los derechos sociales.	Fin de los desahucios y despenalización del uso de viviendas vacías y abandonadas Medidas complementarias para atender situaciones de urgencia social	Indica que el programa FEAD estará acompañado de programas sociolaborales	Incluye abundantes medidas para este tema.	No hablan de Servicios sociales pero si indican varias medidas sobre Infancia y exclusión social. Medidas urgentes contra la pobreza infantil y la exclusión social Pacto de Estado por la Infancia que blinde los derechos de la infancia y la adolescencia.		Oposición al TTIP El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión es una amenaza a nuestra soberanía, a nuestra democracia.	Educación Diferentes medidas en Educación Justicia Creación de oficina Derechos Humanos.
CIUDADANOS	Indican varias colectivos - Dependencia y diversidad funcional , Plan nacional de Dependencia - Infancia - Familia . Servicio de atención a las familias, instrumento de acción social para garantizar los derechos de las familias, mediación. - Mayores y 4ª edad . Plan de envejecimiento activo.	Expropiación forzosa a la entidad bancaria para la personas con especial emergencia social con un plazo máximo de tres años.	NO	Ley marco de integración de los inmigrantes junto con un plan nacional de inclusión social.	No hablan de Servicios sociales pero si indican varias medidas sobre Infancia		NO	Educación No indica aspecto de educación especial, colectivos vulnerables. Justicia Vinculado a reformas institucionales

LAS PROPUESTAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL:

Necesidades emergentes que provocan grave desigualdad social.

Desahucios

- Crear oficinas de las OIH en todo el territorio del estado financiadas por el Estado y la Banca y articuladas en colaboración de los Servicios Sociales Municipales.
- Articular apoyos complementarios en el marco de los servicios sociales a las familias en riesgo de pérdida de vivienda por impago que eviten el desalojo forzoso, estos apoyos deben reforzarse en el caso de que existan niños y niñas en la unidad familiar.

Insuficiencia alimentaria

- Desde el trabajo social apostamos por la puesta en marcha de actuaciones que reviertan en el refuerzo del Sistema Público de Servicios Sociales, donde se pueden gestionar ayudas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las personas respetando los criterios de derecho y dignidad, desde la valoración profesional y evitando su estigmatización.
- Se están vulnerando los Derechos Humanos de muchos niños y niñas al no atender sus necesidades básicas. Exigimos medidas transversales en educación, sanidad, etc., para apoyar a la infancia en general y especialmente a la infancia en

Pacto por la infancia y Servicios Sociales

- La participación de la infancia en todos los procesos de la intervención social.
- Es necesario superar los puntos débiles que presenta respecto al Sistema Público de Servicios Sociales, ya que su contenido obvia el papel fundamental de los Servicios Sociales (generales y especializados), en el proceso de aplicación de esta Ley de protección a la infancia y la adolescencia.

Agenda Global de trabajo social y desarrollo social.

- Puesta en marcha de medidas contra los paraísos fiscales y la aplicación de una fiscalidad progresiva para garantizar una distribución de riqueza que mejore la calidad de vida de las personas, alcance al mayor número de gente no solo a unos pocos.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades para interactuar con sus gobiernos para ampliar el desarrollo social y económico devolviendo a las personas la confianza en el porvenir.
- Calidad en los gobiernos que se liberen de la corrupción endémica, el nepotismo y el abuso de poder.
- Implementar actividades y programas desarrollo que sean sostenibles y que integran la dimensión humana que respeten los acuerdos alcanzados en el Proceso Río +20, el Foro Urbano Mundial y el posterior desarrollo de la Agenda a 2015, incluida la atención a la prevención y gestión de desastres.

situación más vulnerable. Por ello, se demanda, entre otras cuestiones, el establecimiento de un Pacto de Estado por la Infancia con todos los partidos Políticos.

Migraciones forzosas

- Ante una situación de extrema urgencia y emergencia, se requiere de una intervención pública en los mismos términos.
- Se deben atender a estas personas desde el sistema Público de Servicios Sociales, al objeto de normalizar la intervención, tanto con la población refugiada-inmigrante, como con la población autóctona.
- El Sistema Público de Servicios Sociales viene sufriendo recortes permanentes, y es urgente y necesario dotarlo de más medios para que pueda hacerse cargo de la atención social a las personas que sufren por migraciones forzosas.
- Por parte de las Administraciones Públicas se debe liderar y coordinar cuantas actuaciones sean necesarias para la adecuada atención social que este contexto de crisis humanitaria requiere, todo ello en colaboración con la sociedad civil.

Tratado de Libre Comercio entre EEUU y la UE (TTIP).

- Los discursos de quienes mueven los hilos de la gobernanza europea por un lado proclaman la necesidad de la erradicación de la pobreza (estrategia 2020) y la necesidad de una Europa Social. Por el otro, se arrodillan ante las condiciones impuestas por los "mercados" y sus políticas financieras que siguen cada día arrasando todo lo que tenga que ver con protección social, garantía de derechos sociales y derechos humanos universales.
- El TTIP es un tratado que protege los intereses de grandes empresas y corporaciones sobre los derechos de las personas –de Europa, EEUU y todo el mundo. Se debería respetar los derechos humanos, sociales, laborales y medioambientales y de manera escrupulosa el derecho de los Estados a adoptar las medidas que sean necesarias para proteger el desarrollo de sus políticas públicas, de acuerdo al interés de la ciudadanía. Se necesita mayor transparencia en la información de proceso y el impacto que tendría su aplicación.

Aproximaciones de la nuestra visión profesional en otros ámbitos de intervención social.

Educación y Trabajo Social.

- Regular mediante normativa específica el Trabajo Social en la Educación, estableciendo el perfil profesional, las competencias y las funciones de los trabajadores/as sociales en los distintos centros y servicios del ámbito educativo, para garantizar la atención a la diversidad, la justicia social y dar respuesta a las necesidades individuales del alumnado y las familias con problemática social o en riesgo de exclusión.
- Incorporar al catálogo de puestos de trabajo de los equipos multiprofesionales que intervienen en el sector de la enseñanza, denominados servicios o gabinetes psicopedagógicos, equipos de orientación educativa y psicopedagógica de carácter general o especializado, la figura del trabajador/a social, sumando este/a especialista a las plantillas de dichos equipos dependientes de las administraciones educativas estatal, autonómica o local, para intervenir sobre todos los agentes de la comunidad educativa.
- Establecer procedimientos y acuerdos de coordinación interinstitucional entre los departamentos de Educación, Salud, Bienestar Social y Fiscalía del Menor para garantizar los derechos y la protección de la población escolar, siendo la figura del trabajador/a social el profesional de referencia para llevar a cabo dicha coordinación y para realizar el informe social que sirva de base en la toma de decisiones sobre las medidas educativas y/o legales que se consideren oportunas en los casos con problemática social.

Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias.

- Una revisión de su situación del trabajo social en el ámbito de las instituciones penitenciarias.
- La elaboración de un protocolo actualizado de intervención y la funcionarización de sus puestos de trabajo atendiendo a que el nivel de exigencia, participación y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones públicas es el mismo que el resto de profesionales de los Equipos Técnicos de los que forman parte y que gozan de la condición de funcionarios/as.